

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 0030-2018-INIA-DDTA

Lima, 09 OCT. 2018

VISTOS:

El Oficio N° 39-2018-MINAGRI-INIA/PNIA/PROYECTO N° 015 de fecha 11 de setiembre de 2018, mediante el cual el investigador responsable del Proyecto 015_PI: "Mejoramiento genético de cuyes de alta productividad, manejo reproductivo por raza y su impacto sobre el índice productivo", solicita el reembolso de gastos a favor de la Comisionada Cindy Ferggie Bernaola Rodríguez por concepto de viatico por comisión de servicios a la ciudad de Cusco de los días 03 al 08 de setiembre del 2018 por el importe de S/. 1600.00 (Mil seiscientos con 00/100 Soles).

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° del Decreto Supremo N° 007-2013-EF "Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viatico para comisión de servicios en el territorio nacional "establece que los viáticos son otorgado a los funcionarios y empleados públicos, independientes del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinde servicios, que por la necesidad o naturaleza del servicio la entidad requiera realizar viajes al interior del país.

Que, el literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 " Dictan disposiciones complementarias a la Directiva de tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal, del Gasto Devengado y Girado y del Uso de la caja chica, entre otras" dispone que para efectos de la sustentación del gasto devengado, a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de tesorería N° 001-2007-EE/77.15 aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingencia debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

del inicio de la comisión de servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que el investigador responsable mediante Oficio N° 39-2018-MINAGRI-INIA/PNIA/PROYECTO N° 015 remite a la Directora del Centro Experimental La Molina los documentos originales debidamente sustentada de la comisión de servicios, solicitando se efectúe el reembolso respectivo.

Quede acuerdo a los documentos y normatividad señala en materia administrativa, se procede con el reembolso de los viáticos descrito, en razón a que los mismo no pudieron ser tramitados en su oportunidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR el reembolso del gasto por concepto de viáticos a nombre de Cindy Fergie Bernaola Rodríguez; del Proyecto 015_PI: "Mejoramiento genético de cuyes de alta productividad, manejo reproductivo por raza y su impacto sobre el índice productivo" por el importe total de S/. 1600.00 (Mil seiscientos con 00/100 Soles). Al haberse comprobado su asistencia a la comisión de servicio en la ciudad de Cusco los días 03 al 08 de setiembre del 2018.

Artículo 2°.- Autorizar el abono a nombre de la mencionada persona, con cargo al presupuesto del Proyecto 015_PI.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución, así como toda la documentación de gastos de viáticos a la oficina de la Unidad de Administración del PNIA.

Artículo 4°.- Disponer que los responsables de las áreas de Contabilidad y Tesorería de la Oficina de Administración del PNIA, realicen las acciones necesarias para el cumplimiento lo señalado en la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese




Ing. Juan Loayza Valdivia
Director General
Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

10 OCT 2018


Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBAC
Fedataria
R. N° 019-2017-INIA